

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHILLAN VIEJO

**REGIÓN :
DEL BIO - BIO**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
20
Fecha de Aprobación
02 JUN 2015
ROL S.I.I
912-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 2464 de fecha 15-12-2014
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 15,65 m² ubicada en EN UN PRIMER PISO ubicada en JOSE MARIA DEL CANTO N° 45 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo VILLA HACIENDA LOS FUNDADORES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>SARA MARLENE PUEENTES VILLANUEVA</u>	<u>8.193.309-K</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>ROBERTO MISSENE ORELLANA</u>	<u>5.618.072-9</u>

NOTA : según artículo 17 LGUC


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

